

Matrimonio.

aquel lauár, o bañar al niño, es la materia propinqua del Baptismo, como ya esta dicho.

¶ La forma deste Sacramento es el consentimiento de los dos, declarado y exprimido exteriormente, segun dize Cayetano en sus opusculos.

¶ El ministro deste Sacramento es el proprio Cura, o algun otro Sacerdote q̄ del tenga licencia, en presencia de dos o tres testigos alomenos: como esta determinado en el Sacro Concilio Tridentino, sess. 24. c. 1. donde trata de Matrimonio. Porque alli dá por ningunos los matrimonios clandestinos, que son los que se hazen secretamente sin el proprio Cura, o licencia del, o del Ordinario, y sin testigos, y esto se ha ordenado para quitar escandalos que se seguian de semejantes matrimonios. Porque algunos sin temor de Dios, biuiendo la primera muger, con la qual en secreto eran casados, se casauan con otras publicamente.

¶ El efecto deste sacramento, es vna potestad que al marido se da, y esto por diuina institucion, q̄ pueda vsar del cuerpo de su muger, y a la muger del cuerpo del marido, sin peccado. Y alléde desto se da al casado gracia sin la qual no podria vsar de su muger, como